

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, acordó la aprobación del expediente de modificación de crédito:

- Modificación de crédito 11/2017. Crédito extraordinario contenedores y catálogo bienes protegidos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
163	62501	Mobiliario. Contenedores	30.000,00€
170	2279902	Estudios y trabajos técnicos. Catálogos bienes protegidos	22.000,00€
TOTAL			52.000,00€

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
87000		Incorporación Remanente de Tesorería para gastos generales	52.000,00€
TOTAL			52.000,00€

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 22 de junio de 2017.—El concejal de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/22.192/17)

